



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 365 Octubre 1 de 2007

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 123 de 2005; 139, 667, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51 y 68 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.) en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones números 123 de 2005; 139, 667, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51 y 68 de 2007 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que en las Resoluciones números 139, 667, 689, 1762 y 1765 de 2006 figuran entre otros, diez (10) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante la Caja de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus números de cédula de ciudadanía, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 123 de 2005; 667, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51 y 68 de 2007 figuran entre otros treinta y tres (33) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las Cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus nombres y apellidos, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que una vez verificada la información que reposa en la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y los datos de captura de información que suministran las Cajas de Compensación Familiar a FONVIVIENDA, se advierte que evidentemente se incurrió en un error involuntario en la digitación y captura de los datos de los beneficiarios del subsidio que se citan en la parte resolutive del presente acto.

Que las capturas de dichas correcciones fueron enviadas por las respectivas Cajas de Compensación Familiar a través del software Módulo de Captura de Información de Cajas - M.C.I.C. para consolidación en la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT y posterior envío al Ministerio para validación y aplicación en el Sistema de Información de Subsidios.

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "... siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

Que dado que las inconsistencias relacionadas en los considerandos anteriores corresponden a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión, resulta procedente aclarar las

Por la cual se aclaran las Resoluciones números 123 de 2005; 139, 667, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51 y 68 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Resoluciones números 123 de 2005; 139, 667, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51 y 68 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 139, 667, 689, 1762 y 1765 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los números de cédula de diez (10) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Nombres y apellidos		Cédula en la Resolución	Cédula Corregida
1	139	31/03/2006	MELANIA	LUNA IMBACHI	69005781	69005782
2	667	07/07/2006	ROBERT NIXON	SALAZAR	1085263813	98381729
3	689	04/08/2006	LIDA MAYERLY	CAICEDO VILLANUEVA	28929461	28929469
4	689	04/08/2006	MARIA	BECERRA PINZAS	41101169	41101164
5	1762	19/12/2006	NANCY FIDELA	VARON ALVIS	65769204	65759204
6	1762	19/12/2006	LIGIA	RODRIGUEZ PINZON	64743423	65743423
7	1765	22/12/2006	MANUEL AMABLE	CAICEDO	13065438	13065433
8	1765	22/12/2006	ALEXIS	JIMENEZ ALFARO	73473527	73475527
9	1765	22/12/2006	DILIA MERCEDES	YONOFF CASTILLO	95748500	45748500
10	1765	22/12/2006	ADOLFO	MAZA ARAGON	73975855	73475855

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 123 de 2005; 667, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51 y 68 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los nombres y apellidos de treinta y tres (33) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y apellidos Resolución		Nombres y apellidos corregidos	
1	123	21/09/2005	5674226	FELIX	GALVIS	FELIS	GALVIS
2	667	07/07/2006	37086923	MARTIZABEL	AGUDELO RESTREPO	MARITZABEL	AGUDELO RESTREPO
3	689	04/08/2006	26142457	OVEIDA	GONZALEZ NUÑEZ	OBEIDA	NUÑEZ DE GONZALEZ
4	689	04/08/2006	91446876	OMAR ENRIQUE	CAMPOS BALCAZAR	OMAR ENRIQUE	BALCAZAR CAMPOS
5	1715	20/10/2006	93412570	LUIS FERNANDO	TRIANA RODRIGUEZ	LUIS LEONARDO	TRIANA RODRIGUEZ
6	1715	20/10/2006	33248377	IRINA DEL CARMEN	CUADRO ORTIZ	IRINA DEL CARMEN	CUADRO ORTIZ
7	1715	20/10/2006	45534334	YESENI	HEREDIA CASTELLON	YESENIA MARIA	HEREDIA CASTELLON
8	1762	19/12/2006	65773128	BLANAC ONEIDA	MORENO VALERO	BLANCA ONEIDA	MORENO VALERO
9	1762	19/12/2006	39707839	MARTHA HERLINA	REINA CARDENAS	MARTHA HERLINDA	REINA CARDENAS
10	1762	19/12/2006	28557643	GLORIA PATRICIA	BENAVIDEZ CUMACO	GLORIA PATRICIA	BENAVIDES CUMACO
11	1762	19/12/2006	65729967	ADRIANA YANETH	BONILLA RIVERA	ADRIANA YANET	BONILLA RIVERA
12	1762	19/12/2006	65757764	EDY EVELIN	YATE GARCIA	EDY EVELYN	YATE GARCIA
13	1762	19/12/2006	63344803	OLIVA	QUINTEROS RIOS	OLIVA	QUINTERO RIOS
14	1765	22/12/2006	71980636	RAUL	RIVIRA CORDOBA	RAUL	ROVIRA CORDOBA
15	51	26/02/2007	52459117	MARINELA	DAUGA PATIÑO	MARINELA	DAGUA PATIÑO
16	51	26/02/2007	14415055	ARCENIO	RAMIREZ CHAGUALA	ARCENIO	MARTINEZ CHAGUALA
17	51	26/02/2007	28916897	LUCINEY	URUEÑA AVILA	LUCINEY	UREÑA AVILA
18	51	26/02/2007	88198761	LINDERMAN	TRUJILLO WLATEROS	LINDERMAN	TRUJILLO WALTEROS
19	51	26/02/2007	22906230	ELVIRA CRISTINA	MEZA ARRIETA	ELVIA CRISTINA	MEZA ARRIETA
20	51	26/02/2007	5065862	DARIO JOSE	PARODY MERIÑO	DARIO	PARODY MERIÑO
21	51	26/02/2007	50948830	ANGELA	MERCADO BRAVO	ANGELA ROSA	MERCADO BRAVO
22	68	23/03/2007	45586083	DENNYS MARIA	SALAS PUERTA	DENYS MARIA	SALAS PUERTA
23	68	23/03/2007	33103709	YASMITH INETN	MADERACARRASCAL	YASMITH INETH	MADERA CARRASCAL
24	68	23/03/2007	11804703	WALTER	ASPRILLA GOMEZ	WALTER YAN	ASPRILLA GAMEZ

Por la cual se aclaran las Resoluciones números 123 de 2005; 139, 667, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51 y 68 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

25	68	23/03/2007	45420770	MAGOLA	PEDROZA	MAGOLA	PEDROZA DE CARE
26	68	23/03/2007	11001983	RAFAEL S	MERCADO OVIEDO	RAFAEL SEGUNDO	MERCADO OVIEDO
27	68	23/03/2007	33025577	NELLYS	CUADRADO TORRES	NELLY	CUADRADO TORRES
28	68	23/03/2007	45549684	EDELMA ROSA	CRUZ TEHERAN	EDELMA ROSA	CRUZ THERAN
29	68	23/03/2007	33254669	ARELIS	CASTELLANOS MARQUEZ	ARELIS	CASTELLANO MARQUEZ
30	68	23/03/2007	30840760	SHIRLY	ESCALANTE FERNANDEZ	SHIRLYS	ESCALANTE FERNANDEZ
31	68	23/03/2007	32905597	DUBYS	GUERREO BELTRAN	DUBIS ESTHER	GUERRERO BELTRAN
32	68	23/03/2007	22949979	MARELVIS	SAMPAYO VALENTIN	MARELVIS	SAMPALLO VALENTIN
33	68	23/03/2007	13243983	JESUS NATIVIDAD	LUQUE GIL	JESUS NATIVIDAD	LUQUES GIL

ARTICULO TERCERO: En todo lo demás, las Resoluciones citadas en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento en lo allí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a las personas citadas en los artículos primero y segundo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con la obligación contenida en el numeral 3.2 – xii. Comunicación, del contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Mauricio Carvajal Araujo

Vo.Bo. Andrea Salazar Jaramillo